

## **El Senado insta al Gobierno a que cumpla su función sancionadora en materia audiovisual**

El Grupo Popular del Senado presentó el pasado 25 de mayo una Proposición no de Ley instando al Gobierno a que ejerza las funciones de control e inspección que la Ley Audiovisual establece e imponga las sanciones que corresponden a aquellas cadenas de televisión que vulneren lo que establece la legislación que vulneren el horario de protección infantil provocando con su infracción la "desprotección y generen con su infracción desprotección de los menores.

El senador José María Chiquillo, responsable de la moción, señala que la frontera entre los programas diurnos los nocturnos es "cada vez más difusa"; critica la proliferación de canales dedicados al esoterismo, y señala que hay una "falta de aplicación clara y rotunda" de la Ley que se "incumple sistemáticamente ante la indiferencia de las autoridades competentes", con un aumento de las infracciones tras la consolidación de la televisión digital terrestre.

En relación a la TDT, uno de los aspectos más polémicos es la proliferación de cadenas que emiten sin licencia, en buena parte contenidos esotéricos o pornográficos. Dado que se trata de televisiones de ámbito local, la competencia de actuación en estos casos corresponde a las Comunidades Autónomas, si bien para el senador estas cuestiones competenciales "no pueden justificar la falta de control y la multiplicación impune de canales cuyos contenidos no se adecuan a nuestro ordenamiento y atentan contra los derechos de los menores".

Hay que recordar que es precisamente en las comunidades en las que existen Consejos Audiovisuales (Andalucía, Cataluña, Navarra) en las que se ha actuado contra este tipo de cadenas, mientras que, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, florecen con la mayor impunidad.

El senador Chiquillo se refirió también a los diferentes informes de organizaciones (como los realizados por AUC) y organismos que han denunciado esta vulneración de derechos de los espectadores, y denuncia que " el Gobierno no está actuando como debiera; como ejemplo cabe decir que de más de 1.000 quejas que ha habido, sólo se han abierto un total de 17 expedientes".

Curiosamente, esta la moción, aprobada con 241 votos a favor y siete abstenciones, contrasta con la posición mantenida por el Grupo Popular en el Senado durante el trámite de aprobación de la Ley General Audiovisual. En aquella ocasión, el senador Miguel Ángel Cortés defendió una enmienda a la norma en la que se mostraba en contra de los horarios de protección del menor.

## **Actuaciones del Ministerio de Industria contra los incumplimientos de las televisiones**

La moción del Grupo Popular en el Senado instando al Gobierno a tomar medidas para asegurar el cumplimiento en materia audiovisual, especialmente en relación a la protección de los menores, ha tenido la virtud de permitirnos conocer la actividad del Ministerio de Industria en este campo.

Así, de acuerdo con los datos provisionales aportados por el propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- En 2008 se identificaron tres infracciones referidas a tres televisiones, que dieron lugar a otras tantas sanciones por un importe total de 456.000 euros.
- En 2009, se impusieron tres sanciones a dos televisiones, por una cuantía de 249.500 euros.
- En 2010 se abrieron tres expedientes contra dos televisiones. Uno de ellos ha motivado una sanción por importe de 300.000 euros y dos están todavía en trámite.
- En los cinco primeros meses de 2011 se habían abierto cinco expedientes por vulneración de la protección del menor contra otras tantas televisiones.

Teniendo en cuenta no sólo la protección del menor, sino también la vulneración de otros supuestos como el cómputo publicitario, la publicidad ilícita o prohibida o las modificaciones en la programación, el Ministerio Industria ha tramitado hasta 2010 un total de 30 expedientes por una cuantía total de 2,4 millones de euros, estando pendientes todavía de resolución definitiva 13 expedientes.